

## CAPÍTULO QUINTO

### LA RELATIVIZACIÓN DE LA DIFERENCIA ENTRE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO

I. El tópico . . . . .	177
II. La incidencia de Internet . . . . .	181
III. Las consecuencias . . . . .	187

## CAPÍTULO QUINTO

### LA RELATIVIZACIÓN DE LA DIFERENCIA ENTRE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO

#### I. EL TÓPICO

Como ya comentamos en las palabras de presentación de este trabajo, la aproximación analítica efectuada en el mismo nos llevó a articular la hipótesis de que la distinción entre lo público y lo privado se difumina en Internet, lo que queremos corroborar en este momento con base en lo ya expuesto en anteriores capítulos. El capítulo siguiente acabará de perfilar estas ideas.

La diferencia entre lo público y lo privado puede enfocarse desde diversas perspectivas. No se trata, en este momento, de hacer un análisis exhaustivo de la temática, lo que no tendría sentido, sino de abordar la misma desde el enfoque que ahora nos interesa para ver la incidencia de Internet en el estado de la cuestión.

En la ciencia jurídica hace mucho tiempo que se sedimentó la distinción entre el derecho público y el derecho privado, que, a pesar de que en más de una ocasión ha funcionado como un *topos* recurrente sin fundamento real, sí puede afirmarse que se amolda con corrección a la naturaleza del mundo del derecho. La filosofía jurídica ha entrado en multitud de ocasiones en la cuestión, al igual que la teoría general del derecho, que no parece que pueda eludir la.

Es también lugar común, en este orden de ideas, citar a Ulpiano para mostrar el origen de esta distinción jurídica. Sus palabras, recogidas en el *Digesto*, sirven de base para mayores profundizaciones. De esta forma, se puede

leer en el *Digesto* (D.1,1,1) lo siguiente : “*publicum ius est quod ad statum rei Romanae spectat*” (“derecho público es el que se refiere al estado de la república”, o sea, al gobierno del pueblo romano), y “*ius privatum quod ad singulorum utilitatem spectat*” (“derecho privado es el que se refiere a la utilidad de los particulares”). Las funciones públicas se entendían *publica iura* por oposición a los *privata hominis et familiae iura*. El *ius publicum* se consideraba como *ius cogens*, es decir, derecho imperativo, en la medida en que se funda en el imperativo de la *lex publica* y no puede ser alterado por los convenios de los particulares.

De acuerdo con Puy Muñoz, podemos detectar diversos conceptos de derecho privado que parten de la opinión de Ulpiano, y que se basan en la idea de que ese derecho es una especie del ordenamiento jurídico. En este sentido, se dice que derecho privado es el que trata de las relaciones entre los particulares; que es el conjunto de normas cuya actuación coactiva se ha de perseguir por la vía procesal civil; que es el que regula relaciones entre iguales; que es el que no distingue valorativamente los intereses enfrentados, sean de los individuos o de la colectividad; que es la normativa que pone en el mismo plano los intereses relativos a una materia, dejando a los interesados la prosecución de los mismos; que es la normativa cuya aplicación está condicionada a la voluntad de las partes; que es la parte del ordenamiento jurídico que no afecta directamente al poder político y está constituido por relaciones mediatas a través de las cosas, que, en uno y otro caso, adquieren la condición de relaciones jurídicas, al ser reguladas y protegidas; que es el conjunto de reglas que rigen las relaciones entre particulares y entre la administración y los particulares que no exceden la órbita del derecho común; o que es el referente a las cuestiones que pueden repercutir en el ámbito familiar, primero, e individual, después (Puy Muñoz, 1984, 328-329).

Este mismo autor también recoge los sentidos que se le dan al derecho público: conjunto de normas que rigen las relaciones entre el Estado, representado por sus órganos, y los súbditos jurídicos; el derecho para el ámbito de los casos en que los particulares aparecen enfrentados al Estado; conjunto de normas jurídicas materias obligatorias; el caracterizado por el dominio del Estado sobre los individuos, expresado en el mandato y la coacción; normación jurídica que tiende a promover los intereses colectivos o a dar especial consideración al interés público; normación de la conducta humana que incluye una distinción valorativa, respecto a los intereses que entran efectivamente en cuestión, otorgando un valor superior a los intereses de la colectividad sobre los intereses de los individuos; normación jurídica que impone a los órganos públicos, respecto de cierta materia, el deber de velar de oficio por la salvaguardia de los intereses colectivos frente a los intereses individuales afectados; el que afecta a la autoridad del Estado; complejos normativos en los que la condición de la obligación establecida en las normas es una voluntad extraña al obligado; y un derecho de subordinación que perfecciona las garantías jurídicas de la libertad individual, pero recortándola cada vez más en el orden externo.

A pesar de lo dicho, hay que reconocer que tanto el derecho privado como el derecho público van más allá del contexto de la normatividad para recaer en dimensiones subjetivas. Esta articulación tópica no debe hacer olvidar el acercamiento que se produce en determinado tipo de cuestiones entre el derecho público y el derecho privado. Un ejemplo prototípico para corroborar lo dicho es la protección de los consumidores, en donde se dan cita técnicas de ambos. Sea como fuere, esta distinción se arraigó en el pensamiento liberal y llenó de contenido parte de la construcción del derecho del Estado constitucional. Incluso, en el terreno de los derechos públicos subjetivos se dio cita esta aproximación tópica hablándose de los derechos de lo público (libertad de expresión) y de los derechos de lo pri-

vado (intimidad), ante cuyo conflicto era tarea imprescindible efectuar la oportuna ponderación de intereses en juego para inclinar la balanza en uno u otro sentidos. No obstante, está claro que los derechos públicos subjetivos, máxime los que se consideren derechos fundamentales, forman parte del derecho público. Tales categorizaciones respondían a acervos culturales diferentes, que pueden esquematizarse en la opinión de Dader (1997, 95), que enfrenta “las tradiciones privatistas franco-continenciales” a las “público-publicistas norteamericanas”.

Desde estas posiciones jurídicas se puede saltar fácilmente al campo sociológico y distinguir un espacio público y un espacio privado. “El espacio público —sostiene Wolton— es algo específico de la historia moderna vinculado a la emergencia del individuo, a la libertad de conciencia y de palabra, y reclama numerosas condiciones culturales”. “Para debatir libre y contradictoriamente —prosigue— se precisa, no sólo lenguas comunes, sino también intereses comunes, territorios simbólicos comunes, expresiones públicas, es decir, el reconocimiento y el uso de un principio de publicidad” (Wolton, 2000, 183). El espacio político, que algunos ven diferente al anterior, para nosotros es, a los efectos del presente trabajo, una parte del espacio público. De aquí se salta a la simplificación del juego de intereses, articulada en torno a la idea de que lo público se refiere a lo que interesa al pueblo, a todos los miembros del grupo de que se trate, mientras que lo privado es lo relativo al interés exclusivo de la persona individualmente considerada. Generalizaciones al margen, es cierto que la lógica del interés presenta dinámicas diferentes en un espacio que en otro. Espacios distintos pero, sin duda, vinculados, y de manera inevitable porque el individuo aislado se socializa en el espacio público mediante la interacción social. No obstante, esta insoslayable vinculación no elimina la distinción entre ambas categorías.

Lo público y su espacio están jalonados de actores diversos que exacerban la carga simbólica del mismo. Lo pú-

blico presupone la existencia, al mismo tiempo, del individuo, de su espacio y de su devenir vital autónomo. Ambos espacios tienen su traducción en determinadas ubicaciones físicas, ejemplificadas en la calle y en el propio domicilio. Ubicaciones físicas que reciben proyecciones diferentes y que levantan expectativas muy distintas. Ubicaciones que sirven de referencia mutua para marcar delimitaciones y fronteras. Lo público implica la proyección de la libertad ciudadana y una dimensión exterior de la persona. Es el espacio de la discusión. Lo privado guarda celosamente a la intimidad. Es el espacio de la reflexión.

## II. LA INCIDENCIA DE INTERNET

Internet relativiza, desde diversos ángulos, esta distinción entre lo público y lo privado. En este sentido Basterra (2001, 122) también detecta “lo desdibujadas que están las fronteras entre lo público y lo privado” en la Red, opinión compartida por Fernández Esteban (1998, 142) y por De Areilza y Díaz de Rábago (en Mayor/De Areilza, 2002, 154). Estos últimos indican que “antes de la aparición de Internet, lo público y lo privado estaba claramente separado por barreras físicas y económicas”. Ahora las cosas han cambiado. Se trata de una difuminación (permítasenos la palabra) de la diferencia entre lo público y lo privado, que se une y bebe del desvanecimiento que también se produce entre lo individual y lo colectivo, entre lo real y lo virtual. De igual modo, la Declaración Institucional del Observatorio Voto Electrónico (<http://votobit.unileon.es:8000>) del 1o. de marzo de 2003 entiende que las modernas tecnologías de decisión modifican el contrato social entre lo público y lo privado. Ello forma parte de una cuestión de mayor calado, que podemos formular siguiendo a Wolton (2000, 72), como es la problemática innata a las tres grandes cuestiones de la modernidad: la comunicación, la cantidad y la relación entre esfera pública y privada en una sociedad abierta. Así es, las implicaciones del desvaneci-

miento de la distinción van mucho más lejos de las consecuencias de la Red situándose en un abanico conceptual de amplias dimensiones. Es en este plano donde se sitúan las palabras de Dader (1997, 96): “lo público y lo privado no se entienden como campos estancos ni contradictorios sino como fluidos y complementarios”. Este resquebrajamiento de los cimientos del tópico público-privado parece que juega en contra, sobre todo, de lo privado, pues, como también afirma en sentido concluyente el citado autor, “la defensa de la privacidad y la intimidad de todos los individuos implica la posibilidad de que el ojo público penetre en ocasiones en la privacidad e intimidad de algunos” (*idem*). Pese a todas estas implicaciones que se vislumbran queremos centrar nuestras reflexiones en Internet porque su incidencia y sus consecuencias son suficientemente ilustrativas como para aprehender este proceso de desvanecimiento conceptual. El desarrollo de las redes digitales tiene efectos que van mucho más allá de consideraciones técnicas dado que alteran “los modos de funcionamiento tradicionales públicos y privados y, en definitiva, formulan preguntas nuevas a las democracias occidentales” de orden deontológico, cultural, económico o judicial (Varios autores, 1999, 7).

Podría entenderse que este desvanecimiento de la distinción entre lo público y lo privado acaba en la desaparición del segundo concepto en virtud de la expansión del primero. Ello se justificaría en una cuestión conectada con una suerte de ontología de la Red o de *telos* de la misma. Nos referimos a la concepción de Internet como un espacio de información pública, libre y accesible a quien entre en sus dominios. Ésta, se ha esgrimido, es la cultura universal de Internet. Frente a ello estimamos que, si bien en un principio dicha descripción podía reflejar correctamente la esencia de la Red, en la actualidad han cambiado muchas cosas y el poder público y los usuarios han reaccionado frente a su pasividad anterior. De ahí que consideremos que el resultado del desvanecimiento al que dedicamos

este capítulo, es la aparición de una nueva situación de ubicación del ser humano en su entorno, para la que podrían manejarse, de inicio, tres términos: lo semipúblico, lo pseudopúblico y lo neopúblico. El prefijo “semi” significa “medio” o “casi”, “pseudo” significa “falso” y “neo”, “reciente” o “nuevo”. Al ser así la cuestión gramatical nos inclinamos por la tercera opción, lo *neopúblico*, para referirnos al resultado del desvanecimiento entre lo público y lo privado. Sería una nueva manera de reflejarse lo público sin masas, en conjunto de usuarios conectados digitalmente en una recreación de “realismo” virtual, o sea, de ficción que se percibe real. Esta situación se conecta con el proceso más amplio que se detecta en la modernidad a través del cual “en todo el mundo las personas sufren una pérdida de control sobre sus vidas” (Castells, 1998, 92). En lo neopúblico la privacidad vive de manera permanente bajo la espada de Damocles que blande la Red, que, de todos modos, nunca traicionará al navegante de manera total, ya que el intruso tiene que llevar a cabo una actitud activa que comienza por la iniciativa básica e inicial, la de conectarse.

Ya hemos visto la posición igualitaria existente en Internet que nace de la aproximación cualitativa que hemos hecho en el capítulo segundo, al cual nos remitimos para no repetir ideas ya expuestas. La Red, por lo tanto, genera una posición igualitaria entre los usuarios de la misma y hace difícil responder a una pregunta de interés procesal: ¿quiénes son particulares y quiénes personajes públicos? A ello es a lo que se refiere Muñoz Machado (2000, 173-174) cuando habla de que la diferencia público-privado pierde evidencia.

De idéntica manera, y como también vimos en el capítulo anterior, Internet relativiza el poder del Estado, al mismo tiempo que resta importancia jurídica a las fronteras. Se pierde así un elemento clave de referencia, la presencia del aparato estatal y del poder político, a la hora de articular los dos tópicos, público y privado, que servían para deslindar el ámbito del Estado y de la sociedad.

Asimismo, puede citarse la supresión de la visión marcada por la idea de superioridad entre dirigentes y dirigidos, cuya traducción política es la relación gobernantes-gobernados. Esa relación nace, como indica Carpizo (1999a, 332) desde un punto de vista contractualista, “cuando un número de hombres decide unirse en sociedad, renunciando al poder de ejecutar la ley natural y, por tanto, cediéndolo a la comunidad, constituyéndose así una sociedad política o civil”. El individuo de lo neopúblico gravita sobre la sociedad multidireccionalmente autodeterminándose a sí mismo desde la posición heterogénea que le da la Red.

Hemos visto cómo las capacidades de comunicación se redefinen cuantitativa y cualitativamente dando un sentido diferente a la publicidad que conllevan. Por su parte, también hemos analizado cómo la intimidad se somete a una encrucijada desconocida hasta la aparición de la Red, con nuevas formas de agresión y nuevas posibilidades de respuesta y defensa. La expresión (pública) y la intimidad (privada) mudan sus perfiles y se sitúan en el paradigma que nace de la incidencia de Internet, lo neopúblico.

Un paso más en este cuadro de incidencias que tratamos de reflejar viene dado por la confusión entre lo real y lo virtual, entre la realidad y la ficción. El empirismo de lo fáctico se opone a la ensoñación de lo ficticio. La experiencia sensitiva del mundo exterior frente a la recreación de la imaginación humana. Con Internet se acentúa esta paradoja del digitalismo que es el desvanecimiento de la distinción entre lo real y lo virtual. Esto último gana terreno y genera sensación de realidad. ¿Falsa? No, realidad virtual, una realidad distinta. “Esta nueva dimensión del ciberespacio, la digitalidad, conduce a una reinterpretación de nuestro modo de entender la técnica, puesto que en ese nuevo mundo lo real puede convertirse en falso, el original, en copia, y el ser, en identidad virtual” (Morón Lerma, 1999, 79). El sistema de comunicación que, en contraste con la experiencia histórica previa, genera virtualidad real es un sistema, en palabras de Castells (1997, 406), “en el

que la misma realidad (esto es, la existencia material/simbólica de la gente) es capturada por completo, sumergida de lleno en un escenario de imágenes virtuales, en el mundo de hacer creer, en el que las apariencias no están sólo en la pantalla a través de la cual se comunica la experiencia sino que se concierten en la experiencia”.

Ello es más complejo de lo que pueda parecer, a pesar de nuestros intentos por simplificar la aproximación analítica. La causa, en parte, es la propia provisionalidad de la situación descrita que hace todavía incierto el futuro. La tendencia de la Red por situarse en la órbita de lo público y la cercanía de lo virtual a lo privado no es operativa en todos los casos. No es correcto entender la Red como pública y el efecto de realidad virtual que genera como privado. En efecto, las recreaciones virtuales, en principio individuales, pueden pasar al cuerpo social a través de la categoría sociológica de los imaginarios sociales, a la que ya le dedicamos algunas reflexiones en otro lugar para mostrar su eficacia en la persuasión y en la manipulación (Fernández Rodríguez, 2001c, 189 y ss.) y sobre la que volvemos más abajo. La imagen virtual conlleva un aspecto simbólico pero también una conexión con la experiencia empírica y real del receptor. Proyección exterior en clave de condicionamientos sociales y perspectiva interior en la percepción unidas en un escalón más de la evaporación de lo público y lo privado.

No menos relevante que lo ya visto es la relativización de la oposición entre individuo y sociedad, entre lo individual y lo colectivo. La lógica de la oferta que apuntala lo colectivo deja paso, como vimos en el capítulo segundo, a la lógica de la demanda que emerge con la interacción de las nuevas tecnologías y al desajuste entre oferta y demanda. El individuo ya no se enfrenta a la colectividad y se protege en una urna de cristal frente a sus intromisiones. El individuo, más bien, se expande en la colectividad virtual desvaneciendo la antítesis. El modelo de comportamiento se vuelve comunitario perfilando los vectores explicativos

de una nueva ciudadanía. Es la “*ciber raza*” de que habla Kang (2000, 1130 y ss.). Internet necesita el aprendizaje de una nueva *civilité* que se corresponda con su funcionamiento (Varios autores, 1997, 12). Las nuevas tecnologías en un principio favorecen la lógica individualista, pero pronto ésta se subsume en el nuevo espacio que surge, lo neopúblico, donde el individuo ya no se opone a la masa. Este espacio neopúblico no está incluido en la sociedad civil, sino que se trata de algo diferente, aunque ambos espacios dan sustento a la opinión pública, que ahora hay que entender de otro modo más complejo y heterogéneo, si bien puede permanecer como válida la caracterización de Habermas (1989, 422) como “intersubjetividades de orden superior”. Internet genera relaciones humanas desubicadas desde un punto de vista territorial, lo que repercute de manera directa en la posición del individuo y de la sociedad. Así, “nuevos y selectivos modelos de relaciones sociales sustituyen a formas de interacción humana limitadas territorialmente” (Castells, 2001, 137). Ello es posible gracias a que el mundo digital ofrece nuevos soportes para la sociabilidad.

De aquí se pasa a la crisis de la legitimidad política tradicional, tanto de las estructuras formales del Estado de derecho clásico, como de las estructuras prestacionales del Estado social. Los esquemas representativos que asientan semejante legitimidad pierden consistencia y fuerza con las parcelaciones que Internet implica.

A su vez, las dimensiones supranacionales de Internet facilitan la democratización en ese nivel, como veremos en el capítulo siguiente. En este sentido se subraya el papel de las organizaciones no gubernamentales, que inciden en la construcción de la sociedad civil transnacional, cuyo corazón, en opinión de Ortega Klein, “no es el mercado, ni el gobierno, sino que puede girar en torno a ese llamado tercer sector, ni público ni privado, ni gubernamental ni comercial” (en Mayor/De Areilza, 2002, 38).

La propia lógica de la corregulación esgrimida en el capítulo anterior incide en lo que estamos abordando en este momento. En efecto, la regulación estatal se conecta con la esfera de lo público y la autorregulación con la de lo privado. Postular, al hablar de corregulación, la necesaria existencia de ambos tipos de maneras de afrontar la problemática de la regulación de la Red, es un elemento más hacia la relativización de la diferencia público-privado y hacia la existencia de un nuevo modelo analítico o, incluso, de un nuevo paradigma.

La caracterización de lo neopúblico tal vez busca aside-ros epistemológicos que le aporten un bagaje del que todavía carece. ¿Puede ser útil el tercer sector de la sociedad civil preconizado por algunos que no es ni público ni privado y que se opone al mercado y al gobierno?, y ¿qué decir de la tercera vía de Anthony Giddens? Esta búsqueda de referentes quizá no sea muy útil dados los originales rasgos de lo neopúblico.

El conjunto de argumentos y datos expuestos dan contenido a la categoría que surge tras el desvanecimiento de lo público y lo privado, lo neopúblico, cuya configuración definitiva requerirá hacer un seguimiento de la evolución de la incidencia de la Red. Lo neopúblico, de momento, puede servir de paradigma en el cual circunscribir las alteraciones que se producen en la comunicación y en la vida privada reflejada en Internet.

### III. LAS CONSECUENCIAS

La entrada en escena de la Red, con las implicaciones acabadas de ver en el epígrafe precedente, genera un conjunto de consideraciones adicionales a las ya expuestas que hemos tratado de unificar en torno a este apartado de consecuencias, si bien es necesario advertir al lector que ello lo hacemos desde una perspectiva funcional en el sentido de Luhmann (y que es diferente al estructural-funcionalismo de Parsons). Así, no enlazamos causas específicas

con efectos determinados y concretos sino que, desde la idea de equivalentes funcionales del citado autor, entendemos que un criterio abstracto presenta diversas posibilidades de manifestarse.

El fenómeno de la convergencia, como ya se expuso, se produce en sentidos diversos, sobre todo en dos: entre medios, informática y telecomunicaciones, y en los propios medios. Es este segundo sentido el que nos interesa ahora ya que implica la superposición de los medios de comunicación individual, como el teléfono o el fax, y los medios de comunicación de masas, como la prensa, la radio y la televisión. Los primeros se orientan a la persona considerada en la individualidad que proporciona una comunicación bidireccional. Los segundos se dirigen al gran público desde la unidireccionalidad que procede de un centro emisor. Internet hace converger los medios individuales y de masas confundiendo los aspectos individuales y públicos que implican cada uno.

Ello afecta a la propia comunicación como proceso de interacción entre emisor, mensaje y receptor. Indica Wolton (2000, 11-12) que la comunicación ha evolucionado en dos claras direcciones: las técnicas y los valores de la sociedad democrática, produciéndose una combinación entre dichos valores y los resultados técnicos. Frente a esto, prosigue, en Internet ya no sabemos cuál es la lógica que mantiene a la Red, la de los valores o la de los intereses, es decir, los ideales o el comercio. Ante este panorama arguye la necesidad de preservar esa distinción para no confundir lo normativo (en el sentido politológico de ideal) con lo funcional (o sea, el orden de la necesidad). Este diálogo “universal y multiforme, sin aparentes fronteras ni más limitaciones que las que nosotros mismos nos imponemos”, del que habla Cebrián (1998, 61-62), dificulta la claridad de análisis del usuario.

La oposición entre medios de comunicación masiva y medios de comunicación individual parece romperse. La nueva tecnología quiebra la articulación racional de esa di-

ferencia sobre la que ha pivotado buena parte de la investigación en comunicación en las últimas décadas, separa dos lógicas, la de la comunicación individual y la de la comunicación colectiva. Progresos como la imprenta coadyuvaron al diseño de una sociedad individualista que adquiere una complejidad abigarrada con la democracia de masas. Internet forma parte de esos hitos históricos que modifican el fenómeno de la comunicación, imprescindible en un sistema democrático y que resitúa al ciudadano en la construcción de su entorno y de su realidad. En parte, el usuario se asoma con recelo porque sabe o intuye la redefinición de la privacidad que implica lo neopúblico. No en vano, la sociedad digital ha fomentado el mito orwelliano del “Big Brother” (Morón Lerma, 1999, 29).

De la confusión y convergencia en los campos de la comunicación se arriba a la confusión entre realidad y ficción. Ello aumenta los fenómenos de persuasión que venían articulándose desde diversas instancias, sobre todo desde los medios de comunicación de masas, donde se exagera la influencia que todo proceso de comunicación conlleva. No obstante, las teorías que han valorado la influencia de los medios, que van desde el modelo hipodérmico, que la afirma muy poderosa, hasta la teoría de los efectos mínimos, que la ve como muy débil, en gran parte no nos sirven puesto que responden a una lógica unidireccional. Frente a ella, la lógica de Internet, como ya sabemos, es multidireccional. El éxito del proceso de persuasión, como ya tenemos indicado (Fernández Rodríguez, 2001c, 188-189), dependerá básicamente de dos factores. Uno, la propia técnica utilizada en él mismo; otro, la actitud y la aptitud del receptor. Entre ambos factores se produce una relación, no hay que considerarlos aisladamente sino en términos de compatibilidad. En efecto, un modo de persuasión puede ser adecuado para ciertos sujetos e inútil para otros, sea por las cualidades de su idiosincrasia, sea por la situación o contexto en el que se encuentran. A ello hay que añadir, en este momento, la relativización de la figura de emisor

y receptor que se produce en la Red, lo que introduce elementos de ambivalencia en este juego de persuasión. La distancia y el no contacto real que tienen lugar en Internet (al igual, en este caso sí, que en los *mass media*) no permiten usar, con la eficacia de otras situaciones, recursos tales como la fuerza física. La ausencia de conexión interpersonal modula los pasos a seguir que deben ir por el camino de las gratificaciones materiales o espirituales de la convicción de estar haciendo lo debido o lo mejor para los seres queridos. El receptor persuadido debe tener motivación suficiente para actuar. Si se logra alterar las percepciones de las condiciones de gratificación social ya se ha logrado un paso importante. En ello la confusión real-virtual juega su papel, al igual que las implicaciones de lo neopúblico. El empleo de estereotipos de diversa índole, que jalonan por doquier los modernos mensajes, es un elemento a tener en cuenta en tal objetivo. De igual forma, la utilización de generalizaciones simbólicas puede, según Luhmann (1998, 111), armonizar las propias selecciones con una realidad interpretada.

El empleo de imaginarios sociales es uno de los más eficaces mecanismos de manipulación y persuasión. Los imaginarios sociales, que hacen que el ser humano se represente cosas que no son, aparecen como un poderoso instrumento de dominación en manos de los diversos grupos que fácticamente ocupan el poder o de aquellos que, sin que se les pueda atribuir este calificativo, tienen la suficiente destreza y presencia en la sociedad como para utilizarlo en pos de la consecución de los objetivos que le son propios. Ello se ve subrayado cuando se desvanece la distancia entre lo público y lo privado y la balanza se desplaza hacia el primero reconvertido en neopúblico. Con los imaginarios sociales se posibilita el mantenimiento y prolongación en el tiempo de la dominación. Se convierten, así, en elementos a tener muy en cuenta a la hora de perfilar los significados que definen las pautas de actuación del hombre en la comunidad y en los procesos de interac-

ción social, que la Red, virtual, matiza. La construcción del ambiente en el que se desenvuelve el hombre se puede encontrar sometido a los referentes predefinidos que contienen estos imaginarios transmitidos por los medios, con lo que la veracidad de lo que se capta no es objetiva sino que se encuentra totalmente supeditada a la subjetivización con que opera el ser humano. Los mecanismos de cambio del entorno social también se ven condicionados con fuerza por este fenómeno. Poco importa que se trate de un discurso vacío o de rico contenido, los imaginarios sociales podrán operar igual. Así las cosas, llegan a organizar por completo, y desde la “clandestinidad” en la medida en que no son necesariamente percibidos, la vida diaria en sus distintos niveles y grados de complejidad. Son la imagen inconsciente que sitúa al individuo-espectador-oyente-navegante en su entorno y que le hacen inteligible los elementos discursivos que recibe cargados de contenidos ocultos y simbología. A través de su prisma esa realidad falseada aparece como realmente existente, lo virtual camina por la senda de lo real. Con su uso se produce una suerte de alienación dado que aquellos que los padecen captan la realidad a través de la distorsión que de la misma producen los imaginarios sociales. Este hecho, de suyo bastante alarmante, se agrava aún más en la medida en que el usuario, viviendo en la “virtualidad” falsamente real, no es consciente de que está sometido a semejante proceso de restricción de su libre albedrío. De esta manera, los imaginarios sociales acaban por incorporarse al subconsciente de las personas para las cuales han sido creados. Al mismo tiempo que permiten ejercer dominio también posibilitan una cierta paz social porque la gente creerá aquello que transmite el imaginario a través del medio sin preocuparse ni de un análisis más profundo ni de una hipotética verificación acerca de la certeza de la información transmitida.

Evidentemente, los imaginarios sociales son de muy diversos tipos y su proceso de formación varía de manera

sustancial de unos supuestos a otros. En el ámbito de la política su paulatina configuración histórica a través de los medios de comunicación es innegable, pero ahora adquiere una nueva reordenación con la Red. A veces, este proceso respondió a estrategias predefinidas; en otras ocasiones, se originó por coincidencias no planificadas. Sea como fuere, una vez que determinado imaginario político se ha instaurado en el seno de una sociedad, su eliminación y/o sustitución resulta arriesgada para los entes que la intenten llevar a cabo puesto que pueden ser tachados de actuar contra el sistema y eliminados del mismo. No obstante, sí es posible este cambio en los imaginarios políticos, que se ve a veces favorecido por la simple fuerza de las cosas y el devenir histórico. Es curioso ver cómo la heterogeneidad de la modernidad ha provocado una homogeneización de lo que se considera esencial para sustentar el sistema político utilizando los *mass media*, que en este sentido pretenden encontrar una correa de transmisión en la Red.

Internet genera consecuencias psicológicas relativas a la sensación de apertura y de liberación antropológica. De ahí se pasa a la sensación de libertad en el espacio neopúblico que supera la vieja dialéctica público-privado. Wolton (2000, 95) es claro en este sentido al indicar que “las dimensiones psicológicas son esenciales en la atracción por las nuevas tecnologías, ya que éstas reúnen el profundo movimiento de individualización de nuestra sociedad”. “Cada uno —prosigue— puede actuar sin intermediario cuando quiera, sin filtros ni jerarquías y, lo más importante, en tiempo real”, de lo que se deriva “un sentimiento de libertad absoluta, incluso poder”, ejemplificado en la expresión “navegar por la Red”. Ésta responde a esa necesidad de actuar del ser humano creando con su interactividad un mundo de relaciones en el ciberespacio que difieren de las que se tienen en el mundo físico. Una necesidad de actuar que se mueve por espacios creativos para dar rienda suelta a la imaginación que preside lo neo-

público, donde las barreras sociales y culturales son inexistentes y el espíritu de libertad resulta más acentuado. Las actividades del usuario no son nihilistas sino que obedecen a una nueva forma de compromiso solidario que habita ese nuevo espacio que surge tras el desvanecimiento de la oposición público-privado. Así, la utopía de Internet es seductora. Se ha convertido “en el soporte de sueños eternos para una nueva solidaridad, aunque sea un poco triste constatar la diferencia entre la calidad de estas utopías y los comportamientos terriblemente eficaces de los proveedores del templo, de esas industrias tan alejadas de este ideal de solidaridad” (Wolton, 2000, 99). Esta dialéctica, entre soñadores utópicos y la lógica económica, está por resolverse.

La soledad que puede generar como consecuencia la Red es una soledad interactiva y, por lo tanto, diferente a otras. “La interactividad, propia de la comunicación en línea, permite un diálogo entre el difusor y el receptor, que es lo que tiende a convertir todos los medios de comunicación convencionales, explotados electrónicamente, en un mismo medio, con las posibilidades de todos ellos” (Cousido González, 2001, 216-217). Esta interactividad muda el comportamiento de la persona, los “hábitos, estilos de vida, actitudes, uso del tiempo de ocio, espacio de trabajo” (Diezhandino Nieto, 2001, 230), con lo que se está pregunando un cambio social. La eliminación de la carga temporal que exige una comunicación en el mundo analógico y su sustitución por un concepto nuevo de tiempo en la Red, liso, es otro reto antropológico que se compensa con las relaciones emocionales que, sin duda, contextualizan en todo momento al navegante y ayudan a la precomprensión. Este nuevo tiempo es un tiempo comprimido que busca la quimera de la actuación en tiempo real. Cada uno fabricará su libertad y su tiempo neopúblico, quizá movido por una especie de ideal de transparencia inalcanzable. El tiempo de lo neopúblico lleva a articular dimensiones nuevas para la comprensión. Las diferencias entre emisor, re-

ceptor y mensaje se sostienen desde la lógica analítica de lo público o de lo privado, pero no tanto con las relativizaciones que impone Internet, aunque no se pierde el componente cultural de la comunicación porque la técnica no acaba con el ser humano y su emotividad, ni con la categoría de ciudadano opuesta a la de consumidor pese a las ambigüedades que se generan. Semejante tiempo sirve también para la permanencia que requiere la construcción cultural, acumulada capa tras capa y rehecha por la dinámica nada perenne de la sociedad de la información, que impone un modelo cultural (o multicultural) que va más allá de la superada oposición entre cultura popular y cultura de elites. El tiempo de lo neopúblico genera un universo volátil y fugaz que se extingue y reaparece continuamente. Los nuevos medios que habitan en esta realidad (o irrealidad) temporal rompen las barreras del tiempo “al ser el tiempo de las redes continuo e instantáneo, no sólo desde la perspectiva del difusor, sino también desde la perspectiva del público”, que puede “ejercer las facultades de investigación y de difusión y profesionalizarse e, incluso, organizarse, en ese ejercicio, de una forma que los medios convencionales no lo permitirían” (Cousido González, 2001, 216).

Este nuevo tiempo se ubica también en un nuevo espacio, el virtual o digital, que, como indican Terceiro y Matías (2001, 46), “más allá de quedar en meros conceptos”, el espacio y tiempo digitales “tienen presencia real en las diversas manifestaciones de la vida social, por lo que cabe pensar no sólo en su consolidación, sino en su extensión”. Señala Negroponte (1999, 198) que la vida digital trae consigo “una dependencia cada vez menor con respecto a estar en un lugar específico y en un momento específico, e incluso el cambio de lugar empezará a ser posible”. De esta forma, la ubicación física se vuelve un tanto volátil o, como apunta Morón Lerma (1999, 92), “la categoría de lugar se dispersa y se vuelve evanescente, fantasmagórica, plural, compartible, híbrida, ubicua”. A lo que añade que

el “sujeto puede materializar, incondicionado por el tiempo y el lugar, todas las formas de identidad antes sólo soñadas y sublimadas”. El nuevo espacio desempeña sus funciones en arquitecturas diversas, ya que “el ciberespacio no es un lugar, sino muchos lugares, y las características de cada uno de ellos no son idénticas” (Lessig, 2001, 125). El espacio real se imbrica en el virtual en correlaciones que a veces causan sorpresa. La vida en lo neopúblico es también la vida en el espacio real. El mundo físico en el que vivimos y sentimos se prolonga y extiende en las parcelas de lo neopúblico desapareciendo poco a poco y haciendo emerger este nuevo espacio-tiempo, que también reconocen los sentidos de la persona. Paul (2001, 31), tras recoger la idea de Rosnay de “ecosistema informacional”, habla de “los sistemas de comunicación que se multiplican” y “abren la puerta a un nuevo espacio-tiempo económico, sociológico y cultural”. Este espacio-tiempo neopúblico, que difumina la distinción público y privado, abre horizontes y genera pautas de ubicación, es decir, cultura, la cultura de lo neopúblico. Creemos que esta cultura es un híbrido de lo que se considera como la cultura de Internet, que en opinión de Castells (2001, 51) se caracteriza “por tener una estructura en cuatro estratos superpuestos: la cultura tecnomeritocrática, la cultura *hacker*, la cultura comunitaria virtual y la cultura emprendedora”.

La cultura de lo neopúblico construye una nueva sociedad que transforma las relaciones humanas, también desde un punto de vista económico, ya que la base material y tangible deja paso a los elementos intangibles. La información es vital en la esfera sociocultural de lo neopúblico, que se alimenta del acceso y de la interconexión. Esta información se apoya en las conquistas técnicas para mejorar en cantidad y calidad. “La promesa de la era de la información —sentencia Castells (1999, 412)— es la liberación de una capacidad productiva sin precedentes por el poder de la mente”. Técnica e información en un nuevo paradigma del que habla Mattelart (2002, 136): “el paradigma tec-

noinformacional se ha convertido en el pivote de un proyecto geopolítico cuya función es la de garantizar la reordenación geoeconómica del planeta en torno a los valores de la democracia de mercado y en un mundo unipolar”. No obstante, este aparente mundo unipolar no es tal ya que las riquezas que en términos de pluralismo y participación aporta la sociedad de la información y su estandarte, Internet, permiten no sólo mantener sino también incrementar las visiones geopolíticas del mundo.

La persona se desarrolla y socializa en este novedoso contexto en un proceso de retroalimentación galvanizado por la tecnología. Esto demuestra la permeabilidad de la cultura y de sus fronteras. Esta cultura de lo neopúblico, acelerada por diversas cuestiones y frenada por otras, tiene sus propios símbolos que facilitan la comprensión de la comunicación y el desarrollo del conocimiento (se ha dicho que la computadora implica un sistema simbólico desde el principio: los impulsos eléctricos son tratados como significantes con significados diferentes —ceros y unos— que componen simples operaciones matemáticas que, a su vez, representan palabras o imágenes, hojas de cálculo o mensajes de correo electrónico —Terceiro/Matías, 2001, 105—). Así, surgen nuevas relaciones sociales, pero no producto exclusivo de la tecnología, sino consecuencia de todo el conjunto de fenómenos que se experimentan. Aparece un “nuevo tipo de persona, el sujeto digital, que... conforma un nuevo tipo de sociedad” (Morón Lerma, 1999, 79). El ser humano que viene será hijo de este horizonte y entenderá que parte de su privacidad corre el riesgo de no ser sólo suya y que sectores públicos son adueñados por elementos reprivatizadores en un conjunto de vectores que confluyen en el nuevo espacio-tiempo cultural de lo neopúblico.

Antes de cerrar el capítulo no nos resistimos a recordar una idea ya expuesta con anterioridad, pero que creemos oportuno reflejar de nuevo para que lo dicho en los apartados y párrafos precedentes sea entendido en su justa y

correcta medida. Los cambios a que se ve sometida la persona en la vorágine de Internet y las nuevas tecnologías, no generan por sí mismos mutaciones culturales, aunque sean una de las variables a tener en cuenta en ese sentido. Las pautas culturales y de socialización provienen de condicionantes internos y externos de distinta naturaleza y con diferente capacidad de influencia. Por importante que sean las alteraciones originadas por Internet, por sí solas no son gran cosa en el marco de referencia de la persona que le permite situarse en el mundo. Son un elemento más de la construcción sociocultural. Aceptar lo contrario es claudicar ante un determinismo técnico deshumanizante que desconoce la grandeza de las relaciones humanas.